



Bogotá D.C. 13 DIC 2022

Oficio No. 22-4-07168

Señores:  
**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**  
**Atn. NELSON RUBEN ZAPATA CARMONA**  
Profesional Universitario  
CL 11 8 17  
Teléfono: 601 3820660 / 3387000  
Email: [nelson.zapata@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.zapata@gobiernobogota.gov.co)  
La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 002353 del 05 de diciembre de 2022.  
**ASUNTO:** Solicitud copias Licencia de construcción. Predio: CL 30 A SUR 26 B 51.

Cordial saludo:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita *copia del acto administrativo 11001-4-19-2393 del 2019-08-19 para el predio ubicado en la CL 30 A SUR 26 B 51.*

Al respecto, me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no contamos con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, acto administrativo, o adelantado alguna actuación en relación al predio ubicado en la **CL 30 A SUR 26 B 51**, ni ha expedido acto administrativo bajo el No. 11001-4-19-2393.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,

  
**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.  
Revisó: A.L.